



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno sito en la calle Lavardén 330 con nomenclatura catastral Sección 24; Manzana 36; Parcela OFRF. Comuna 4 de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Destínese dicho inmueble a la construcción de un edificio escolar destinado al Área de la Educación Primaria y Educación Inicial de gestión estatal.

Artículo 3°.- La institución será una Escuela Primaria y una Escuela Inicial de jornada completa.

Artículo 4°.- La Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del Ministerio de Educación, en cuanto organismo técnico de la Autoridad de Aplicación con competencia en la materia, hará los estudios de factibilidad correspondientes, elaborará el proyecto respectivo y establecerá las distintas etapas y la secuencia licitatoria y de construcción para dar cumplimiento al objeto de la presente ley.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado al Programa respectivo de la Jurisdicción del Ministerio de Educación, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 2017 y sucesivos.

Artículo 6°.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los Artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene el objeto de garantizar el acceso a la educación pública de niñas y niños del Distrito escolar 5to, el cual se encuentra afectado de manera sostenida por diferentes decisiones políticas que ponen en riesgo el derecho constitucional de los mismos al acceso a la educación. En este marco, una de esas decisiones ha sido la implementación del sistema de inscripción por la web para acceder a vacantes de ingreso al primer año de los diferentes niveles (inicial, primario, medio, superior), el cual lejos de agilizar y simplificar la inscripción, produjo innumerables inconvenientes para las familias, los diferentes establecimientos educativos y su personal docente, debido a su arbitraria dinámica de adjudicación de vacantes (el criterio de asignación no está especificado en ninguna reglamentación aunque existan ciertos requisitos y/o prioridades para la adjudicación de una u otra escuela) como así también a la falta de capacitación en tiempo y forma del personal en su primera implementación en el año 2013-2014 y de información para las familias que debían realizar el proceso de inscripción por tal mecanismo por primera vez. Lo ocurrido luego de esa primera inscripción en línea, puso de manifiesto en principio cuestiones de importancia tales como: la falta de 17.615 vacantes en 2015 y de 11.432 en el 2016 según reconoció el propio Ministerio en toda la Ciudad. Sin embargo estas cifras, en sí mismas alarmantes, no contemplan un proceso de desescolarización de aquellos que no lograron inscribirse por la web y desistieron en su demanda, lo que agrava aún más el problema.

Según nuestros registros, solo en 4 distritos (13°, 19°, 20° y 21°) existía una diferencia de 682 vacantes entre el número de niños que egresó de la sala de 5 años del nivel inicial en 2016 y el número de vacantes que tenían esos mismos distritos en primer grado para el ciclo lectivo 2017. En marzo de este año, solo a partir de las listas de espera de la inscripción 2016, sin contar las inscripciones del ciclo ya en curso, y sin recuperar la matrícula desescolarizada de años anteriores, el Distrito 5° mantenía alrededor de 100 niños sin vacantes en el nivel primario. A esto se debe agregar que una parte de la matrícula fue resuelta mediante la superpoblación de aulas por fuera de lo establecido en la normativa vigente, lo que perjudica las condiciones de educación en este distrito.

En el nivel inicial, este año, a nivel de la Ciudad, el propio Ministro de la Nación, Marcos Peña reconoció en su informe al Congreso en marzo de este año que faltan 1755 vacantes para sala de 4 años.

Esta situación ha provocado dos fenómenos. Por una lado, ha favorecido el aumento de matrícula en la educación privada debido a los múltiples inconvenientes producidos durante el proceso de inscripción que obligaron a las familias a buscar recursos por fuera de sus posibilidades económicas para poder garantizar a sus hijos/as el inicio del ciclo lectivo luego de comenzadas las clases en varios de los casos relevados. Lo mencionado, referente al proceso de inscripción en línea para las escuelas públicas de la CABA, es sólo un aspecto de la problemática estructural que está atravesando el sistema educativo público, el cual se encuentra en una situación de emergencia alarmante provocada por una política sostenida de vaciamiento fundada en la intención clara de privatizar el acceso a la educación.

Pero por otro lado, ha generado un proceso de desescolarización de numerosos niños y adolescentes que hoy se encuentran desescolarizados en los barrios más carenciados de la zona que es una de las más vulnerables de la ciudad.

En vistas de detener tal proceso, aparece como urgente e imperiosa la necesidad de construcción de escuelas en función de las necesidades concretas de la población de cada distrito.

En el Distrito 5° existe faltante de vacantes en el nivel primario e inicial, especialmente por aumento de la población del barrio Villa 21/24 (Barracas) y Zavaleta. Además, sólo el 31% de las escuelas primarias del D.E. 5° son de jornada completa.



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

A su vez, a través del Plan Procrear, se están construyendo 2.900 viviendas en los ex terrenos del Ferrocarril junto a la Cancha de Huracán lo que implicaría una proyección de más de 10.000 habitantes en los próximos años. Esto requeriría la construcción de al menos 3 escuelas en cada uno de los niveles inicial, primario y medio, solamente para responder a las necesidades educativas de tal población. Es decir 9 escuelas.

En el mes de junio del año 2014 la Asociación docente ADEMYS presentó un relevamiento hecho en la CABA, el cual arrojó como resultado que en la zona sur de nuestra ciudad se requería la construcción de treinta y tres escuelas a partir del aumento de la población de las villas de la zona sur desde el Censo 2010 a la fecha se estima se habría duplicado. En ese mismo año es presentado el proyecto de ley de construcción de escuelas el cual no fue tratado por esta Legislatura haciendo caso omiso de la urgencia del problema de la falta de vacantes y por ende esto condujo a la desescolarización de decenas de niños, niñas y adolescentes antes señalada.

Durante el 2016 fueron presentados los proyectos de N° 1004-D-2016 de construcción de escuelas en la zona sur y Retiro y N° 1005-D-2016 para el nivel inicial.

Por lo antes expuesto solicitamos al cuerpo legislativo acompañe el presente proyecto de ley.